



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del “Día Mundial de los Humedales”, que se celebra el 2 de febrero de cada año. Esta fecha hace alusión a la firma de la Convención de Ramsar del año 1971, un tratado internacional celebrado con el objetivo de promover la conservación y el uso sostenible de los humedales.

Débora Betina TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza

AUTOR

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza

COAUTOR



FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara de Diputados:

En una conferencia realizada el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, a orillas del mar Caspio, dieciocho naciones firmaron un tratado intergubernamental para la acción nacional y la cooperación internacional en la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Denominado “Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”. Fue el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Su firma se recuerda, y celebra, cada 2 de febrero, ratificado por la República Argentina en el 1992, el cual ha sido un pilar fundamental en la conservación de los humedales de importancia internacional dentro del país.

Los humedales desempeñan un papel esencial en el mantenimiento de la biodiversidad y el equilibrio ecológico global. Estos ecosistemas proporcionan numerosos servicios ambientales, entre los que se incluyen la regulación del ciclo del agua, la protección contra inundaciones, y la provisión de hábitats naturales para una gran diversidad de especies de flora y fauna.

La conservación de los humedales es, por lo tanto, crucial para el desarrollo sostenible de nuestra provincia, ya que favorece tanto la protección de los ecosistemas como la seguridad hídrica y alimentaria de las comunidades.

Actualmente, Argentina cuenta con gran cantidad de Humedales de Importancia Internacional. Algunos se encuentran vinculados a áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, incluyendo parques y monumentos naturales como el Parque Nacional Pre-Delta, las Islas de Santa Fe, el Parque Nacional Laguna Blanca, el Parque Nacional El Palmar, el Parque Nacional Río Pilcomayo, el Área Natural Protegida Ciervo de los Pantanos, el Sistema Iberá y el Monumento Natural Laguna de los Pozuelos.

La inclusión de estos humedales en el sistema de áreas protegidas refleja un compromiso sólido con la conservación de estos ecosistemas de alta biodiversidad y gran valor ecológico.

La gestión efectiva de estos sitios bajo el marco de la Convención Ramsar contribuye significativamente a la sostenibilidad ambiental, promoviendo, al mismo tiempo, el ecoturismo y el desarrollo local, en armonía con la preservación de los recursos naturales.

Por todo lo expuesto y en virtud de la importancia de los Humedales en Entre Ríos, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Débora Betina TODONI

Diputada Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

COAUTOR